

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1430/1966, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Gabriel Torres Gost

En atención a las circunstancias que concurren en don Gabriel Torres Gost, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1431/1966, de 30 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Rubio Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Rubio Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1432/1966, de 30 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 25 de mayo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de abril de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Martínez Percaz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Mercedes Mar-

tínez Percaz, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 28 de abril de 1964 y 12 de febrero de 1965, sobre actualización de pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por doña Mercedes Martínez Percaz, representada por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de abril de 1964 y 12 de febrero de 1965, al actualizar su pensión de viudedad, que por no contrariar al ordenamiento jurídico procede sean confirmados, absolviendo a la Administración de la demanda formulada y sus pretensiones; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 25 de mayo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de abril de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Fernández Montero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Alejandro Fernández Montero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1965, por el que se efectuó señalamiento de haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Alejandro Fernández Montero interpone contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1965, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1966

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.